

Instancia de Calahorra en providencia dictada en estos autos Tercera de Dominio núm. 107, seguidos a instancia de la SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN DE VENTAS A CREDITO, S. A. (SOFIVAC), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Don José Miranda Domínguez, contra Don Tomás Mendizábal Sanz, Don José Luis Escalada Lapedriza y 30 más, todos ellos vecinos de Rincón de Soto (La Rioja) y Hijos de M. Garavilla, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, esta última domiciliada en Logroño, se emplaza a la demandada 'Hijos de M. Garavilla, S.A.' para que en el término de 10 días comparezca en autos personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periodicos oficiales y sirva de emplazamiento a la demandada, expido el presente que firmo en Calahorra, a 24 de mayo de 1985.

El Secretario,

**EDICTO**

1761/1920

Don Javier de la Hoz de la Escalera Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Suspensión de Pagos num. 377 de 1984, a instancia de la Mercantil "AEDIUM SORBAN, S.A.", con domicilio en Calahorra, representada por el Procurador D José Miranda Diminguez, asistido del Letrado Sr. Fernández Torija, de la Junta General de Acreedores celebrada en el día de hoy se ha votado por unanimidad de todos los acreedores asistentes a la mencionada Junta, a favor del convenio propuesto por el acreedor CEMENTOS PORLAN, S.A. y aceptado por la suspenso consistiendo en lo siguiente: El 50% de los créditos a que afecta esta suspensión serán satisfechos por la empresa en un plazo de tres años por terceras e iguales partes, cada año a partir del 20 de Mayo de 1986; los dos años siguientes a partir de los tres anteriores, es decir el cuarto y quinto año serán de cadencia; y en los 2 años posteriores, es decir el sexto y séptimo año desde la fecha, la empresa pagará el 50% restante de la deuda, por mitad e iguales partes en cada uno de sus años". Y en la mencionada Junta General de Acreedores, después de verificado el cómputo de los votos emitidos, resulta haberse alcanzado el quorum necesario para la aprobación del convenio propuesto y anteriormente descrito, lo que por el presente se hace de general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Calahorra, a 20 de mayo de 1985.

El Secretario.

**IV. Administración Local de La Rioja**

**AYUNTAMIENTOS**

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

—/2312

El Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada anuncia concurso para la adjudicación de obras de urbanización.

Objeto: Pavimentación y alumbrado de las Calles Ramón Salazar y Lechares, según proyecto de D. Pedro Bañales Santander, con un presupuesto de contrata de 13.833.734 peetas.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Garantías: A) Provisional: 446.675 pesetas.

B) Definitiva: La que resulte de aplicar al remate los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de Proposiciones: A) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

B) Plazo: (Reducido a la mitad, artículo 19 del Reglamento de Contratación). Durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado o de la Rioja, según cual sea el último en publicarlo.

Apertura de Propuestas: Al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación, en el Ayuntamiento.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... núm. ... y en posesión del Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ... en su propio nombre ( o en representación de) manifiesta que enterado del Pliego de Condiciones del Concurso (convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para la adjudicación de las obras de pavimentación y alumbrado de las Calles Ramón Salazar y Lechares, lo acepta íntegramente y se compromete a ejecutar las obras por el precio de ... pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y condiciones económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

(lugar, fecha y firma)

Santo Domingo de la Calzada, 17 de junio de 1985.

El Alcalde,

**SUSCRIPCIONES**

Pesetas

Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

**ANUNCIOS**

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.